

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2019-00790
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANGEL ARTURO LOPEZ PANTOJA
DEMANDADOS: MARTHA CECILIA SALAMANCA MURILLO,
CONSTRUCTORA NELEKONAR S.A.S. y RICARDO
ROZO SALAMANCA

Agréguese a los autos el Despacho Comisorio No. 007 debidamente diligenciado, en conocimiento y para los fines previstos en el inciso 2º, artículo 40 del C.G.P.

Una vez vencido el término previsto en el art. 597-8 del C.G.P., se dispondrá lo pertinente respecto al avalúo allegado por la parte actora con correo electrónico del 05/03/2024.

ADVERTIR a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a09ffd98a8ed79218836b41114b06bf71d3d7a1d5ebc2c8d2ed13d7b0270012c**

Documento generado en 09/05/2024 03:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>